



«Asistencia Técnica al Programa de
Apoyo a los Derechos Humanos en Honduras (PADH)»
(EuropeAid/132515/C/SER/HN)



Plan Estratégico Institucional del MNP CONAPREV 2014-2022

**Asistencia Técnica para la formulación del Plan Estratégico Institucional del MNP
CONAPREV (2014-2022) y aplicación de herramientas de planificación operativa.**

Elaborado por: José Manuel Ramos Robles

*“Las opiniones expresadas en el informe son las de los autores y no reflejan necesariamente
las de la Unión Europea.”*

Proyecto cofinanciado con fondos del Presupuesto General de la Unión Europea”



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
1. 1. Metodología.....	3
2. FINALIDAD: ¿Cuál es nuestro mandato y propósito institucionales?	4
2.1 El mandato institucional.....	4
2.2 Propósitos Fundamentales del MNP CONAPREV	6
3. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL: ¿Cuál es situación actual del CONAPREV?	7
3.1 Breve análisis de la gestión institucional.....	7
3.2 Análisis del Ambiente Interno y Externo del MNP CONAPREV	10
4. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL: ¿Hacia dónde vamos?	11
4.1 Correspondencia con la Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022.....	11
4.2 Alineamiento con la Primera Política Pública en Derechos Humanos y Plan de Acción en Derechos Humanos.....	12
4.3 Componentes del Plan Estratégico Institucional.....	13
A. Objetivos Estratégicos Institucionales.....	14
B. Ejes Estratégicos	14
C. Enfoques Transversales.....	18
5. GESTIÓN ORGANIZACIONAL: ¿Cómo lo vamos a lograr?	20
5.1 Organigrama.....	20
5.2 Implementación del Plan Estratégico Institucional.....	21
5.3 Sostenibilidad	21
6. COORDINACIONES Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS: ¿Quiénes serán nuestros socios clave?	22
6.1 Instancias y mecanismos internacionales	22
6.2 Instituciones Estatales.....	22
6.3 Instituciones de Sociedad Civil y la Academia	22
7. MATRIZ DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	24



1. INTRODUCCIÓN

El Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes de Honduras, MNP CONAPREV¹, se encuentra al final de su fase inicial de tres años, en la que además de afianzarse, ha logrado un amplio marco de resultados. Lo anterior, en un contexto nacional complejo en lo general y en lo particular, en lo que se refiere a la temática de los derechos humanos.

Para la consolidación y ampliación de los logros de la fase inicial, el MNP CONAPREV se ha dado a la tarea de desarrollar el presente Plan Estratégico Institucional que regirá su funcionamiento para el periodo 2014-2022, en plena concordancia con la temporalidad del Plan de Nación y Visión de País, así como de la Primera Política Pública en Derechos Humanos y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, recientemente adoptada en enero del 2013.

1. 1. Metodología

El presente Plan Estratégico Institucional, desarrolla cinco temas nodales:

1. *La finalidad*, reafirmando el mandato institucional y definiendo la misión, visión y valores del MNP CONAPREV para el periodo 2014-2022,
2. *el diagnóstico situacional*, haciendo un recuento de los logros alcanzados y valorando el ambiente interno y externo de la institución,
3. *la proyección institucional*, definiendo los objetivos estratégicos asumidos, así como los resultados, estrategias y enfoques transversales a priorizar durante el periodo,
4. *la gestión organizacional*, precisando el organigrama y los lineamientos necesarios para la implementación del Plan Estratégico Institucional, y
5. *las coordinaciones y alianzas* necesarias para llevarlo a cabo.

El proceso de elaboración del Plan Estratégico fue ampliamente participativo. Las fuentes referenciales tomadas en cuenta para el desarrollo del presente documento fueron las siguientes:

- *Información documental interna y externa* provista por la institución: documentos de planificación estratégica y gestión de CONAPREV, documentos de proyectos, legislación nacional e internacional, reglamento, informes internos, informes del SPT y de la CIDH, manuales de gestión y otros relacionados.
- *Entrevistas con actores clave*: Se llevaron a cabo 28 entrevistas dirigidas a los Comisionados y equipo técnico del MNP CONAPREV, funcionarios de instancias estatales, organizaciones de sociedad civil y donantes vinculados con el ejercicio del mandato de la institución.
- *Taller de estado de situación institucional*: Mismo que contó con la participación de los Comisionados y todo el personal técnico del MNP CONAPREV.
- *Taller de planificación estratégica*: En el que se construyeron colectivamente el marco estratégico, los objetivos, resultados, estrategias y el organigrama contenidos en el presente Plan Estratégico Institucional. Se contó también con la participación de los Comisionados y todo el personal técnico del MNP CONAPREV.

De los conceptos y lineamientos estratégicos desarrollados en el presente documento, derivará la construcción conjunta y participativa del futuro institucional del MNP CONAPREV para los próximos 9 años.

¹ Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes



2. FINALIDAD: ¿Cuál es nuestro mandato y propósito institucionales?

2.1 El mandato institucional

La *Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes* fue ratificada por el Estado de Honduras mediante Decreto Legislativo No. 47-96 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 19 de octubre 1996, aborda entre sus temas centrales la obligatoriedad de los Estados miembros de tomar medidas legislativas, administrativas, judiciales o de cualquier índole para impedir y prevenir actos de tortura, o tratos crueles inhumanos o degradantes en su territorio. Por su parte, *el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*, fue aprobado por el Estado de Honduras mediante Decreto Legislativo número 374-2005, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 26 de marzo del 2006.

El propósito del Protocolo, es el de establecer un sistema de visitas periódicas a cargo de órganos internacionales y nacionales independientes que creen los Estados partes, con el fin de prevenir tortura, tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes en los lugares dónde se encuentren personas privadas de libertad. Su artículo 17 reafirma su mandato intrínseco encaminado a la Prevención de la Tortura.

El artículo 19 del Protocolo Facultativo, dispone que los mecanismos nacionales de prevención tendrán como mínimo las siguientes facultades:

- a) Examinar periódicamente el trato de las personas privadas de libertad en lugares de detención, según la definición del artículo 4, con miras a fortalecer, si fuera necesario, su protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- b) Hacer recomendaciones a las autoridades competentes con objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de las Naciones Unidas y
- c) Hacer propuestas y observaciones acerca de la legislación existente o de los proyectos de ley en la materia”

Bajo el contexto de la Convención contra la Tortura y su Protocolo, se crea el Sub-Comité para la Prevención de la Tortura (SPT) como mecanismo internacional; y Honduras como Estado parte de los citados instrumentos, aprueba el 1o de octubre del año 2008 la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes (MNP), y el Comité Nacional del mismo nombre (CONAPREV), mediante Decreto Legislativo No. 136-2008, publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 31,779.

El MNP CONAPREV, es un organismo especial del Estado dotado de autonomía administrativa, técnica y presupuestaria, facultado también para establecer oficinas o representaciones regionales.



Conforme al Artículo 2 de la Ley del MNP-CONAPREV, la tiene por mandato: "Examinar periódicamente el trato de personas privadas de libertad en lugares de detención, con miras a fortalecer la protección contra la tortura y otros tratos crueles inhumanos o degradantes, emitir recomendaciones, propuestas de ley, con miras a emitir recomendaciones, propuestas y observaciones a las autoridades nacionales competentes"

Aunque se aprobó su ley en 2008, no fue sino hasta el 17 de septiembre del año 2010 cuando se integró, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la misma ley.

El Presidente de la República, juramentó a tres expertos en calidad de Comisionados designados uno por el Poder Legislativo, el Abogado Miguel Ángel Ortiz; otro por el Poder Ejecutivo, el Abogado Fernando Morazán y la Abogada Odalis Nájera, en representación de las organizaciones de sociedad civil que trabajan en la prevención de la tortura, rehabilitación y reinserción de las personas privadas de libertad. El Comité funciona de manera colegiada, representado por una Presidencia, cargo que juntamente con el de Secretaría, son rotatorios, electos por un año entre sus miembros.

El CONAPREV cuenta también con un Consejo Consultivo contemplado en el artículo 17 de su ley y regulado bajo el artículo 42 de su Reglamento, que dispone su composición por: 1. el Presidente Pro-témpore del Comité Nacional, un representante de CONADEH, un representante de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos; un representante de los Juzgados de Ejecución y dos representantes de organizaciones de la sociedad civil que trabajen en la materia objeto del mandato del Mecanismo Nacional. La Presidencia se renueva cada año.

El mandato del MNP CONAPREV se dirige a tres sectores como focos principales de atención:

- I. El primero, ***la población privada de libertad y sus familiares***, abordándose mediante el monitoreo de condiciones de privación de libertad y el fortalecimiento de capacidades para la prevención de la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes y el respeto al marco de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad, así como a través de la realización de estudios especializados sobre la misma temática;
- II. El segundo, las ***autoridades nacionales y locales*** responsables de la custodia de las personas privadas de libertad cuya acción es objeto de un monitoreo sistemático, mediante visitas periódicas a los lugares de detención y de la emisión de recomendaciones orientadas a erradicar y prevenir la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.; y,
- III. El tercero, el ***sistema nacional e internacional de protección de los derechos de las personas privadas de libertad***, mediante el monitoreo y seguimiento a las recomendaciones emitidas, así como a denuncias, informes y estudios especializados sobre la situación en materia de tortura y de los derechos humanos de la población privada de libertad.



2.2 Propósitos Fundamentales del MNP CONAPREV

Después de un proceso interno de reflexión y autoevaluación acerca de los principales resultados y los retos actuales del CONAPREV, se adopta el siguiente marco estratégico para el periodo 2014-2022, enfatizando el mandato institucional de carácter preventivo.

❖ Misión

Prevenir y proteger contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, a la población privada de libertad, examinando periódicamente sus condiciones y trato en los lugares de custodia o internamiento; formulando recomendaciones, propuestas y observaciones a las autoridades competentes en cumplimiento de su mandato.

❖ Visión

Consolidar y hacer sostenible al CONAPREV como el organismo especial referente, de alcance nacional y vinculación internacional, para la prevención contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como en la promoción del cumplimiento de los derechos de las personas privadas de libertad.

❖ Valores

El MNP CONAPREV, orienta sus acciones hacia el cumplimiento de su mandato nacional e internacional, tomando como guía o fundamentos básicos los siguientes valores.

- **Legalidad y legitimidad**, promoviendo acciones en estricto apego a su mandato de prevención y protección contra la tortura.
- **Independencia y autonomía**, garantizando la no interferencia en el ejercicio del mandato institucional y promoviéndola en términos técnicos, administrativos y presupuestarios.
- **Integralidad con enfoque en derechos humanos**, implementando y promoviendo en todas sus acciones un enfoque basado en derechos humanos.
- **Participación e inclusión**, rescatando la voz de los titulares de derechos (privados de libertad y familiares) y generando espacios de diálogo con portadores de obligaciones.
- **Equidad de género y pertinencia cultural**, asegurando en sus acciones y recomendaciones un trato incluyente a minorías discriminadas estructuralmente, como las mujeres, los pueblos indígenas y afro hondureños y la población LGBTI.
- **Confidencialidad**, garantizando la integridad, seguridad, derecho al honor y privacidad de las personas privadas de libertad.
- **Cooperación interinstitucional**, trabajando coordinadamente con otras instituciones del Estado, la Academia y de la Sociedad Civil involucradas en la prevención de la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- **Transparencia, integridad y rendición de cuentas**, en el cumplimiento de las funciones y el manejo eficiente de los recursos de acuerdo con su planificación estratégica y operativa.



- **Simplicidad Operativa y No Formalismo**, optimizando y racionalizando los recursos, mediante acuerdos interinstitucionales que permitan complementar el ejercicio del mandato institucional y garantizando la inmediatez en las acciones.

3. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL: ¿Cuál es situación actual del CONAPREV?

3.1 Breve análisis de la gestión institucional

El inicio de sus labores, permitió al MNP CONAPREV constatar la preexistencia de condiciones deplorables en los centros de detención y privación de libertad del país, entre los cuales se encuentran: condiciones físicas deficientes, violencia policial, ausencia de buenas prácticas de privación de libertad, retardo de justicia y violaciones al debido proceso, entre otras.

La población privada de libertad en Honduras se estima mayor a 13,000 personas a agosto del 2013, de las cuales alrededor del 93% son hombres adultos y alrededor de un 7% mujeres viviendo en condiciones severas de hacinamiento; más del 50% de las personas privadas de libertad se encuentran en condición de prisión preventiva².

Durante el periodo de procesamiento y privación de libertad, estas personas se encuentran en situación de vulnerabilidad, lo que ha facilitado su doble condición de indiciados y víctimas de algún tipo de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes; tanto al momento de su detención, privación de libertad preventiva o definitiva.

El MNP CONAPREV adoptó para el periodo 2011-2012 un *Marco Estratégico para la Acción* identificando cuatro desafíos principales para enfocar la acción durante el periodo 2011-2012:

- Posicionarse como un organismo creíble e independiente en la prevención y protección de la tortura y tratos crueles a los y las privadas de libertad.
- Evidenciar que las visitas en sus diversas modalidades: preventivas, regulares y Ad-Hoc son un mecanismo novedoso y efectivo en la prevención de la tortura y tratos crueles.
- Asegurar el cumplimiento de los compromisos del Estado hondureño en lo relacionado con la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes y su Protocolo (especialmente en la dotación de presupuesto y de respeto a la actuación independiente del CONAPREV).
- Construir y consolidar relaciones de confianza, coordinación y colaboración con la comunidad internacional.

El Marco Estratégico para la Acción 2011-2012, identificó como objetivo estratégico: "*La Prevención y protección contra la tortura y otros tratos crueles a las personas privadas de libertad en los lugares de detención, emitiendo recomendaciones, propuestas y observaciones a las autoridades nacionales*". Para el logro de este objetivo el CONAPREV definió cuatro áreas estratégicas alrededor de las cuales desarrolló su trabajo durante la fase inicial de organización y arranque. Dichas áreas fueron las siguientes:

² Según datos de la Secretaría de Seguridad, Dirección General de los Servicios Especiales y Preventivos.



- Área Estratégica de Fortalecimiento Institucional;
- Área Estratégica de Seguimiento e Investigación;
- Área Estratégica de Comunicación; y,
- Área Estratégica de Capacitación.

Bajo estas áreas, el MNP-CONAPREV, desarrolló acciones orientadas al cumplimiento de su mandato y a sentar bases para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado en el marco de la Convención Contra la Tortura y su Protocolo Facultativo. Para ello recibió un limitado financiamiento público que le sirvió para cubrir los gastos mínimos para su funcionamiento, incluyendo los costos de parte del personal y del plan de visitas que se lograron llevar a cabo. Durante el periodo se logró también un sustantivo apoyo técnico y financiero de cooperación internacional, particularmente de AECID³ y en menor cuantía de la Unión Europea y PNUD.

Tales recursos le permitieron implementar acciones como:

- La elaboración del reglamento de la Ley del CONAPREV
- La planificación estratégica y operativa, que se extendió de junio del 2011 a junio del 2013, obteniendo los siguientes productos:
 - Diseño de la estructura operativa y funcional del CONAPREV
 - Régimen de la carrera de los empleados y funcionarios del MNP-CONAPREV
 - Manual de puestos y salarios
- El acompañamiento a las misiones al país y seguimiento a las recomendaciones del SPT, la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad de la CIDH y las emitidas por el mismo CONAPREV.
- La elaboración e implementación de un plan operativo y un manual de procedimientos, mediante los cuales se da seguimiento a las Recomendaciones emitidas por el Sub Comité de Prevención contra la Tortura (SPT), y las Recomendaciones emitidas por el MNP-CONAPREV
- El desarrollo de un Diagnóstico del Sistema Penitenciario del año 2011, el cual ha servido de base para orientar la acción preventiva del CONAPREV e incluso de guía para la toma de decisiones del Gobierno central después de la tragedia que representó el incendio ocurrido en el Centro Penal de Comayagua en 2012, en el que perdieron la vida 364 personas.
- La ejecución de un plan de visitas a los centros de detención priorizando la cobertura de los 24 establecimientos penitenciarios del país y varias Postas Policiales.
- El diseño de una estrategia de comunicación, que permitió mantener al CONPAREV en permanente comunicación con instituciones nacionales e internacionales, incluyendo el

³ En el marco del proyecto “Apoyo a la Puesta en marcha del Mecanismos Nacional de Prevención, finalizado en el mes de junio del 2013



desarrollo de campañas de información y sensibilización en apoyo a la transición penitenciaria.

- Un diseño curricular y de materiales pedagógicos que permitió la implementación de un plan de capacitación a personas privadas de libertad, familiares, funcionarios públicos operadores de Justicia Penal y organizaciones de sociedad civil, entre otras.
- El desarrollo de propuestas e incidencia a legislativa
- La gestión e implementación de acuerdos de cooperación (con AECID, PNUD y la UE)
- La implementación de una estrategia de incidencia para la restitución del ejercicio del sufragio de privados de libertad en condición preventiva y la acompañamiento preventivo a víctimas y familiares del incendio en el centro penal de Comayagua.

Las visitas recientes al país del Subcomité para la Prevención de la Tortura⁴ y de la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, señalaron en sus informes que Honduras carecía de un verdadero sistema penitenciario, solicitando al Estado la adopción de un estatuto de prisiones de acuerdo con las normas internacionales y la creación de un Instituto Nacional Penitenciario dirigido por personal civil profesional y especializado.

El 3 de diciembre del 2012 entró en vigor con su publicación en la Gaceta oficial, la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, mediante el Decreto No. 64-2012. Dicha ley aborda diversas deficiencias en el sistema penitenciario del país, creando el Instituto Nacional Penitenciario (INP) como un órgano desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, con autoridad en el territorio nacional, al cual corresponde, la organización, administración y el funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y los servicios que le son inherentes. El INP es responsable de la organización, la administración y la puesta en funcionamiento del sistema penitenciario nacional. También establece una carrera civil profesional y especializada para los funcionarios de prisiones y guardias, lo que requerirá que todo el personal apruebe la formación teórica y práctica que ofrezca la futura Escuela de Formación del Personal Penitenciario: Unidad de Formación y Capacitación Penitenciaria.

Aunque ya ese cuenta con un marco legal de carácter general, no se ha finalizado el proceso de aprobación de los reglamentos específicos para su aplicación⁵. Lo anterior, aunado a la poca inversión pública dirigida a este sector, a pesar de haberse decretado un estado de emergencia en 9 de los 24 centros penitenciarios del país, representa una amenaza a constante y latente a los derechos de las personas privadas de libertad.

En este contexto, el MNP CONAPREV, asiste técnicamente el diseño y desarrollo de la formulación reglamentaria de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, con el apoyo de la Unión Europea, para que esta se ajuste a los estándares mínimos internacionales. No obstante, el marco

⁴ en 2009 y 2012

⁵ Al momento de elaboración del presente documento en agosto del 2013.



de acción es limitado, dado que la responsabilidad directa recae sobre la Comisión Especial de Transición del Sistema Penitenciario Nacional.

3.2 Análisis del Ambiente Interno y Externo del MNP CONAPREV

Factores Internos	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mandato legal muy claro, sustentado en legislación nacional e internacional (Protocolo Facultativo y la ley del MNP CONAPREV) 2. Respaldo internacional de los Sistemas Universal e Interamericano de Derechos Humanos (SPT y CIDH). 3. Apoyo financiero y político de la Cooperación Internacional. 4. Representatividad en el Comité de los poderes ejecutivo, legislativo y de la sociedad civil. 5. Conocimiento, expertise de la temática de los actuales Comisionados 6. Credibilidad en el ejercicio del mandato y posicionamiento institucional 7. Autonomía e independencia administrativa, técnica y operativa 8. Integridad y transparencia en la gestión 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Privilegiar el diálogo sobre la temática de prevención de tortura y derechos de personas privadas de libertad 2. Posibilidad de aumentar las visitas de supervisión a de los centros de detención a nivel nacional incluyendo centros de detención de migrantes, niñez y hospitales psiquiátricos 3. Incidencia en el diseño e implementación de la política penitenciaria nacional en conformación actualmente 4. Aprovechamiento de que el tema penitenciario está en los medios y en la agenda nacional, fortaleciendo el enfoque de derechos 5. Influencia en el desarrollo de medidas legislativas y observaciones a legislación vigente 6. Incidencia en el derecho al sufragio de las personas privadas de libertad 7. Contribución a reducir impunidad a través del seguimiento a las recomendaciones emitidas por el mismo MNP CONAPREV 8. Impulso a trabajo y coordinación interinstitucional entre las instancias y organizaciones relacionadas al mandato del MNP CONAPREV 9. Identificación e implementación de más medidas e iniciativas de prevención de tortura y malos tratos 10. Armonización de los sistemas de planificación y presupuesto.
Debilidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presupuesto insuficiente para cumplimiento del Mandato Institucional 2. Déficit de personal y en la capacitación del mismo 3. Falta de funcionamiento del Consejo Consultivo y poca coordinación estratégica con las instancias estatales y organizaciones vinculadas al trabajo con población privada de libertad 4. Organigrama no ajustado a las necesidades y posibilidades de la institución. Falta de una Secretaría Ejecutiva o gerencia operativa para el fortalecimiento del funcionamiento institucional 5. Débil conexión entre las áreas técnica y administrativa 6. Falta de mecanismos de, seguimiento y evaluación de indicadores de resultados y desempeño institucional 7. Limitadas capacidades de planificación financiera con enfoque en resultados, así como de mecanismos de control interno 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No contar con seguridad en el suministro del presupuesto estatal, canalizado actualmente a través de SEFIN y no por partida presupuestaria directa vía transferencia previa incorporación en el Presupuesto general de Ingresos y Egresos de la República. 2. Política represora más que rehabilitante y preventiva en la administración y operación de los centros del sistema penitenciario y otros centros de detención 3. Mínima inversión en derechos humanos por parte del Gobierno 8. Inexistencia de una verdadera agenda política articulada, con enfoque de derechos en materia penitenciaria a nivel nacional 9. Estigmatización de personas privadas de libertad como un riesgo a la seguridad y no como sujetos de derechos 10. Debilidad de las instituciones operadoras de justicia e impunidad 4. Posibilidad de politización de CONAPREV a través de la elección de nuevos comisionados integrantes a elegirse en septiembre del 2013. 5. Fragilidad general de instituciones estatales del sistema nacional de derechos humanos: FEDH, CONADEH, SJDH 6. Falta de integridad y compromiso de los funcionarios públicos vinculados a la protección de derechos de personas privadas de libertad 7. Falta de articulación mayor entre las instituciones y organizaciones vinculadas al ejercicio del mandato del MNP CONAPREV.



Los resultados del análisis del ambiente interno y externo en cuyo marco se desempeña la gestión institucional corresponden al momento de su realización y por lo tanto, pueden ser cambiantes con el transcurso del tiempo. No obstante, a partir de dicho análisis se puede concluir en lo siguiente: la institución cuenta con un ambiente interno en el que se manifiestan más fortalezas que debilidades y estas últimas están sujetas a procesos que permiten reducir su incidencia en el quehacer institucional.

Es importante recordar que el MNP CONAPREV está aún en su etapa inicial de consolidación contando con menos de tres años desde su instalación. Por tanto, muchas de las debilidades identificadas podrán ser superadas con una mejor planificación de recursos, tomando en cuenta las proyecciones presupuestarias y con la adopción de un nuevo organigrama institucional adaptado a las necesidades y capacidades organizacionales.

En lo referente al ambiente externo, se observa que las autoridades del MNP CONAPREV realizan esfuerzos para aprovechar los espacios de trabajo y las atribuciones que la ley les confiere. Llama la atención la gran cantidad de oportunidades identificadas, lo que también demuestra la pertinencia y viabilidad de la institución ante el contexto nacional de debilidad de las instituciones estatales, impunidad y corrupción, que vuelve frágil el debido cumplimiento de los compromisos en materia de derechos humanos. En tanto el entorno político y social cambie, algunas amenazas seguramente podrán ser anuladas o ser convertidas progresivamente en oportunidades.

4. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL: ¿Hacia dónde vamos?

4.1 Correspondencia con la Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022

Aunque la temática de los derechos humanos en general no se plantea directamente dentro de los objetivos y metas de la Visión de País, ni en los lineamientos estratégicos del Plan de Nación, el CONAPREV se identifica con sus principios de desarrollo y los hace suyos. Dichos principios son:

- a. Enfoque en el ser humano y su desarrollo equitativo e integral.
- b. Respeto a la dignidad de la persona humana.
- c. Solidaridad y equidad como criterios para la intervención estatal.
- d. Subsidiariedad como política de Estado.
- e. Libertad como parte del desarrollo del ser humano
- f. Desarrollo humano como un proceso generador de oportunidades
- g. Crecimiento económico como un medio generador de desarrollo
- h. Democracia y pluralismo político
- i. Participación ciudadana como medio generador de gobernabilidad
- j. Equidad de género como eje transversal
- k. Respeto y preservación de la cultura y costumbres de los grupos étnicos
- l. Integridad y transparencia como fundamento de la actuación



- m. Estabilidad macroeconómica como elemento indispensable del crecimiento
- n. Desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza.
- o. Descentralización de la gestión y decisiones relacionadas al desarrollo
- p. Gestión compartida público -privada del desarrollo
- q. Planificación para el desarrollo

De igual forma, se proyecta la planificación estratégica institucional en alineamiento con el marco temporal del Plan de Nación 2010- 2022.

4.2 Alineamiento con la Primera Política Pública en Derechos Humanos y Plan de Acción en Derechos Humanos

La Secretaría de Justicia y Derechos Humanos (SJDH) tiene como parte de su mandato la promoción, coordinación, formulación, armonización, implementación y evaluación de las políticas públicas en materia de Justicia y Derechos Humanos. En base a ese mandato diseñó e impulsó mediante un proceso participativo la promulgación de la *Primera Política Pública en Derechos Humanos y Plan de Acción en Derechos Humanos*.

El ámbito temporal de ambas herramientas lo constituyen 10 años, que van desde enero de 2013 a diciembre de 2022, coincidiendo de igual forma con la Ley para el Establecimiento de la Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación, iniciando con la implementación de la Política y Plan Nacional de Acción en el presente año y último del gobierno responsable de su formulación y continuando la misma a través de los próximos gobiernos.

Ambos instrumentos recogen aspectos centrales de la agenda por los derechos humanos en el país planteados desde años atrás por diversos mecanismos especiales de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que incluye además las Recomendaciones del Examen Periódico Universal que fue sustentado por el Estado de Honduras en marzo de 2011.

El Plan desarrolla 26 lineamientos específicos. Dos de ellos están directamente vinculados al mandato institucional del CONAPREV: el lineamiento de "Justicia" y el de "Grupos de Población".

El alineamiento de *Justicia* se plantea un resultado de impacto en particular en lo que se refiere al *derecho a la integridad y libertad personal*:

"La reducción de detenciones arbitrarias e ilegales por órganos facultados para ejercer el monopolio de la coerción legal, con disminución tendiente a la erradicación de prácticas de tortura, trato cruel, inhumano o degradante al momento del arresto, la detención administrativa, el arresto de migrantes, la detención judicial, la prisión preventiva, prisión por sentencia condenatoria, medidas cautelares de niñez infractora, desmovilización de manifestaciones, y otras".

Se definen bajo ese resultado 7 acciones urgentes a desarrollar⁶.

⁶ 1. Armonización del marco jurídico penal a las recomendaciones de órganos de Tratados y las Convenciones internacionales en particular de las inclusiones del tipo penal de desaparición forzada, detención ilegal, tortura; estas dos últimas deficientemente



Bajo el lineamiento de *Grupos de Población*, se identifican tres Resultados de impacto para *Personas Privadas de Libertad en Centros de Reclusión*:

1. Establecido un sistema penitenciario de calidad, constituido como ente desconcentrado adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, gestionada por personal y administradores penitenciarios profesionales e independientes de la policía, que prevenga la detención arbitraria, garantice la rehabilitación y la reinserción social de la persona privada de libertad y en general sea congruente con las directrices de la normativa internacional.
2. Implementados mecanismos expeditos de aplicación de justicia, que asegure la reducción de la mora judicial en el seguimiento de casos, el descongestionamiento de los centros penitenciarios, el otorgamiento de medidas preliberacionales, indultos, conmutas y otros beneficios y medidas congruentes con el respeto a los derechos humanos con preferencia hacia las personas privadas de libertad con enfermedades infectocontagiosas, enfermedades incurables en etapa terminal, adultos mayores y pacientes psiquiátricos.
3. Desarrollado un programa nacional de educación en derechos humanos dirigido a servidores públicos que trabajan con la población privada de libertad y a personas vinculadas con este grupo en situación de vulnerabilidad, programa orientado básicamente al desarrollo de buenas prácticas en el interior de cada centro penitenciario, dirigido a erradicar las muertes, la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, a reducir niveles de estigmatización y a facilitar la rehabilitación y la reinserción en la fase postcarcelaria.

El MNP CONAPREV ha promovido y seguirá promoviendo, desde su rol de supervisión, estrategias y acciones específicas para el alcance de los resultados de impacto identificados en la Primera Política Pública en Derechos Humanos y Plan de acción en Derechos Humanos. Para ello, como se describe más adelante, definirá estrategias específicas para la coordinación tanto con la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, como con las demás instituciones públicas vinculadas a su mandato, así como con la Academia y con organizaciones de la sociedad civil.

4.3 Componentes del Plan Estratégico Institucional

Tomando como base las funciones asignadas a la institución y el análisis situacional de la misma, en el marco de la adecuación a los procesos de gestión por resultados, se considera necesario formular un Plan Estratégico Institucional (PEI), con un horizonte temporal a 2022, procurando con ello la debida armonización con el Plan de Nación y con la Política Pública Nacional y Plan de Acción en Derechos Humanos.

tipificadas. 2. Incorporación de la imprescriptibilidad de la acción penal, y de la ejecución de penas en los crímenes de lesa humanidad como la desaparición forzada y la tortura, 3. Revisión del Código militar para derogar la legislación paralela sobre tortura, 4. Reformas en la legislación procesal penal y de justicia penal juvenil para incorporar medidas de aplicación real como alternativas al uso excesivo de la prisión preventiva, como: la justicia restaurativa, el régimen de prueba, la mediación, el servicio comunitario o las sentencias de ejecución condicional. 5. Revisión y aprobación de reformas a la Ley de Policía y Convivencia Social. 6. Revisar la legislación que criminaliza las manifestaciones públicas de sectores de oposición o a manifestantes de demandas ciudadanas. 7. Revisar o derogar la legislación nacional incompatible con las normas internacionales, en particular las disposiciones relativas a los delitos de sedición y manifestación ilícita, la libertad de expresión, los derechos políticos y electorales, la tortura, la independencia del poder judicial, la Ley de policía y convivencia social.



A continuación, se detallan el conjunto priorizado de objetivos y resultados estratégicos, que derivan a su vez en 40 estrategias prioritarias a desarrollar e implementar por el MNP CONAPREV durante el periodo comprendido entre 2014 y 2022.

A. Objetivos Estratégicos Institucionales

1. **Consolidar al MNP-CONAPREV como organismo especial estatal e independiente para el debido cumplimiento de su mandato preventivo.**
2. **Verificar los niveles de cumplimiento de los estándares internacionales y nacionales para la prevención y protección contra la tortura y dar seguimiento específico al cumplimiento de las recomendaciones tanto del MNP CONAPREV, como del SPT y otras instancias del sistema internacional de protección de derechos humanos.**
3. **Generar una cultura de sensibilización, fortalecimiento e innovación de conocimientos y destrezas para la prevención de la tortura y respeto de derechos humanos de las personas privadas de libertad.**

Para el desarrollo del plan estratégico institucional, cada Objetivo Estratégico se asume como un Eje Estratégico. A su vez, cada eje estratégico desarrolla resultados estratégicos y estrategias específicas.

B. Ejes Estratégicos

Eje 1: Fortalecimiento Institucional e Incidencia

Resultado estratégico 1.1:

Mejoradas las capacidades de los Comisionados (as) y personal técnico del CONAPREV para la prevención y protección de los derechos de las personas privadas de libertad.

Estrategias

- 1.1.1 Diseñar e implementar un plan de fortalecimiento de capacidades técnicas y políticas de Comisionados/as y equipo técnico del CONAPREV incluyendo la gestión por resultados y el enfoque basado en derechos humanos.
- 1.1.2 Impulsar la transferencia de conocimiento e intercambios a nivel internacional con instituciones y modelos exitosos para la prevención de tortura en centros de privación de libertad.
- 1.1.3 Adoptar herramientas y capacitar al equipo técnico en el uso de tecnologías para el cumplimiento del mandato de CONAPREV.
- 1.1.4 Diseñar e implementar un plan de seguridad institucional, de los comisionados/as y personal del CONAPREV.
- 1.1.5 Diseñar e implementar un sistema de pasantías para estudiantes universitarios.



Resultado estratégico 1.2:

Consolidada la estructura funcional del MNP-CONAPREV.

Estrategias

- 1.2.1 Organizar y coordinar el trabajo con las Juntas Locales de Prevención de la tortura y violaciones de derechos humanos en los diferentes centros de privación de libertad.
- 1.2.2 Reorganizar, promover el funcionamiento y dar seguimiento al trabajo del Consejo Consultivo.
- 1.2.3 Instalar y coordinar el funcionamiento de oficinas de enlace del MNP CONAPREV a nivel regional.
- 1.2.4 Conformar y dar seguimiento a las unidades operativas del CONPREV (Monitoreo Seguimiento e Investigación, Gestión del Conocimiento y Comunicación y de Asistencia Técnica Médica y Psicosocial)
- 1.2.5 Revisar y actualizar los procedimientos e instrumentos de gestión y control interno de la institución.
- 1.2.6 Desarrollar e implementar un plan de movilización de recursos tanto públicos como de la cooperación, para la sostenibilidad a futuro del MNP CONAPREV.

Resultado estratégico 1.3:

Fortalecido el liderazgo de CONAPREV en la articulación y coordinación de acciones de prevención con instituciones públicas, académicas y OSC.

Estrategias

- 1.3.1 Gestionar y dar seguimiento a alianzas estratégicas y operativas con OSC, entidades públicas y académicas.
- 1.3.2 Coordinar reuniones periódicas interinstitucionales y establecer un mecanismo de seguimiento a los acuerdos de las mismas.
- 1.3.3 Diseñar, difundir y promover propuestas para la revisión y adecuación legislativa y de políticas públicas.

Eje 2: Monitoreo, seguimiento e Investigación

Resultado estratégico 2.1:

Reforzado el Monitoreo de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el MNP CONAPREV, del Subcomité de Prevención de la Tortura y de la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad de la CIDH.



Estrategias

- 1.1.1 Adecuar e implementar un sistema de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de recomendaciones hechas por el MNP CONAPREV y el SPT y la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad de la CIDH.
- 1.1.2 Revisar y ajustar el sistema interno de seguimiento a denuncias e investigación adaptándolo a los sistemas internacionales ya existentes.
- 1.1.3 Ampliar gradualmente y de manera progresiva la cobertura del monitoreo y seguimiento en centros penales, postas policiales, hospitales psiquiátricos y centros de reclusión de menores haciendo uso de sistemas integrados y tecnologías de la información.
- 1.1.4 Diseñar e implementar protocolos e instrumentos de monitoreo acordes a las características y tipología de la población privada de libertad de cada centro.
- 1.1.5 Promover el alineamiento de la información interinstitucional existente a fin de lograr una actualización continua de las bases de datos para la identificación y desarrollo de acciones preventivas de manera coordinada.
- 1.1.6 Acompañar con asistencia técnica médica y psicosocial las visitas y valoraciones de monitoreo y seguimiento.

Resultado estratégico 2.2:

Mejorados los mecanismos para la rendición de cuentas de CONAPREV.

Estrategias

- 1.1.1 Elaborar y difundir informes periódicos de monitoreo sobre la implementación de la política nacional penitenciaria y de la situación de los derechos de las personas privadas de libertad.
- 1.1.2 Estandarizar los procedimientos para recabar, procesar información y elaborar los informes a la nación, sobre recomendaciones, de seguimiento a observaciones del SPT y sobre cumplimiento de la CAT.
- 1.1.3 Elaborar y divulgar informes sobre casos ilustrativos, buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- 1.1.4 Diseñar e implementar un efectivo sistema de monitoreo y seguimiento a la implementación del PEI



Eje 3: Gestión del Conocimiento e Investigación

Resultado estratégico 3.1:

Tanto los titulares de derechos como los portadores de obligaciones han aumentado su sensibilidad y formación para la prevención de la tortura.

Estrategias

- 3.1.1 Elaborar e implementar una currícula para la capacitación y empoderamiento en derechos humanos de las personas privadas de libertad y sus familiares, previa consulta con ellos mismos.
- 3.1.2 Diseñar e implementar una currícula para la formación a integrantes de OSC y Juntas Locales.
- 3.1.3 Desarrollar e implementar una currícula de capacitación a personal policial, militar y penitenciario.
- 3.1.4 Elaborar e implementar una currícula de capacitación a periodistas en el rol de agentes de prevención de tortura y respeto a los derechos humanos de las personas privadas de libertad.
- 3.1.5 Diseñar e implementar un diplomado de formación en prevención de tortura a funcionarios públicos y ONGDH que trabajan con personas privadas de libertad.
- 3.1.6 Optimizar las alianzas con instituciones académicas para la inclusión del tema de los derechos humanos de las personas privadas de libertad y la prevención de la tortura en sus currículos de formación y con capacitaciones extracurriculares.

Resultado estratégico 3.2:

La ciudadanía en general ha mejorado su conocimiento y sensibilidad sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Estrategias

- 3.2.1 Diseñar e implementar una estrategia integral de comunicación para la prevención de la tortura y apoyo a los derechos de las personas privadas de libertad.
- 3.2.2 Desarrollar una campaña nacional de comunicación y sensibilización acerca del mandato institucional.
- 3.2.3 Adoptar e implementar un plan para la actualización del sitio web institucional y para el uso de redes sociales y otras tecnologías de información y comunicación (TICs).
- 3.2.4 Optimizar el uso de foros, seminarios y debates informativos para la sensibilización de la ciudadanía en general.
- 3.2.5 Establecer un plan para optimizar el uso de medios de comunicación como alternativa clave para la sensibilización.
- 3.2.6 Publicar y disseminar informes oficiales y materiales de comunicación y visibilización institucional.



Resultado estratégico 3.3:

Fortalecida e innovada la transferencia de conocimientos como mecanismo para la prevención de la tortura y promoción de derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Estrategias

- 3.3.1 Promover la realización de investigaciones y seminarios que generen propuestas interdisciplinarias sobre prevención de la tortura, grupos y sectores de mayor vulnerabilidad dentro de los centros de privación de libertad.
- 3.3.2 Conformar una Red Nacional de voluntarios para la Prevención de Tortura.
- 3.3.3 Participar en instancias y redes internacionales para la prevención de la tortura y respeto de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.
- 3.3.4 Impulsar la celebración de intercambios y pasantías internacionales sobre los derechos de las personas privadas de libertad.

C. Enfoques Transversales

La planificación estratégica institucional, se orientará para su implementación en dos enfoques transversales: El Enfoque Basado en Derechos Humanos y el Enfoque Basado en Resultados.

1. Enfoque Basado en Derechos Humanos

El enfoque basado en derechos será no solo una guía, sino el hilo conductor de las estrategias y acciones a implementar por cada uno de sus ejes y resultados estratégicos. Desde esta perspectiva, se asumen como premisas, además de los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos, las recomendaciones del SPT, relatores independientes de los sistemas universal e interamericano de derechos humanos y el seguimiento a las mismas recomendaciones emanadas de los informes del MNP CONAPREV.

Se pondrá especial énfasis en dar voz a los titulares de derechos, las personas privadas de libertad y sus familiares, pues solo de esa manera se podrán implementar de manera eficiente las estrategias de prevención y protección contra la tortura y la promoción de los derechos de las personas privadas de libertad. Se desarrollarán también procesos participativos de formación y rendición de cuentas hacia los titulares de derechos.

En cuanto al trabajo dirigido a los portadores de obligaciones, el MNP CONPAREV desarrollará sus informes recomendaciones y observaciones puntuales teniendo en cuenta los siguientes lineamientos estratégicos:

- La identificación de los derechos reconocidos por el Estado y la definición precisa del contenido, alcance y atributos de cada uno de estos derechos a fin de estar seguros de que se tiene una comprensión adecuada de lo que significan sus alcances específicos.
- La definición detallada de las obligaciones que ha asumido el Estado en relación con cada uno de los derechos identificados.
- La definición de características específicas que deben adoptar cada uno de los servicios ofrecidos directamente por el Estado, o a instancias de éste, y que implican la realización de los derechos humanos para que cumplan con criterios de disponibilidad, accesibilidad,



calidad, adaptabilidad y aceptabilidad establecidos como elementos consustanciales de derechos humanos en base a la normativa internacional.

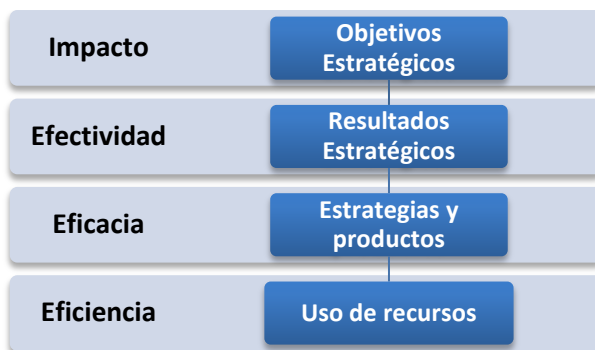
- La identificación de procesos, procedimientos, dependencias y actores clave que intervienen, y que por sus competencias, tienen responsabilidades directas en el respeto, prevención y protección contra la tortura y para cumplimiento de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.
- La traducción concreta de todos los elementos anteriores en los procesos de planeación, presupuesto, organización, instrumentación y evaluación de la gestión pública, de manera que puedan articularse en planes y programas plurianuales, y más concretamente en los Planes Operativos Anuales de cada una de las instituciones públicas vinculadas al cumplimiento pleno de los derechos de las personas privadas de libertad, así como en sus respectivos presupuestos correlativos y en el Presupuesto General de la Republica.

2. Enfoque de Gestión Basada en Resultados

La gestión basada en resultados (GBR) es un enfoque de gestión a través del cual el MNP CONAPREV asegurará que todos sus procesos, productos y acciones contribuyan al logro de resultados definidos. Esta metodología ofrece un marco coherente para la planificación y la gestión estratégicas, ya que permite mejorar los aspectos de aprendizaje y de responsabilidad.

El MNP CONAPREV adopta el enfoque de gestión basada en resultados enfocándose a la obtención resultados visibles desde el mismo diseño de su Marco Estratégico, pasando por el modelo de gestión institucional, hasta las coordinaciones y alianzas con entidades clave. El enfoque orientado a la obtención de resultados irá de la mano de un apropiado y concreto marco de indicadores, metas, una línea de base y la adopción de un sistema de monitoreo para dar seguimiento al cumplimiento del PEI y los planes operativos plurianuales y anuales que se le deriven.

Siguiendo la lógica de la gestión basada en resultados, el Monitoreo y Evaluación del PEI dará seguimiento al alcance de los cuatro diferentes niveles de resultados:





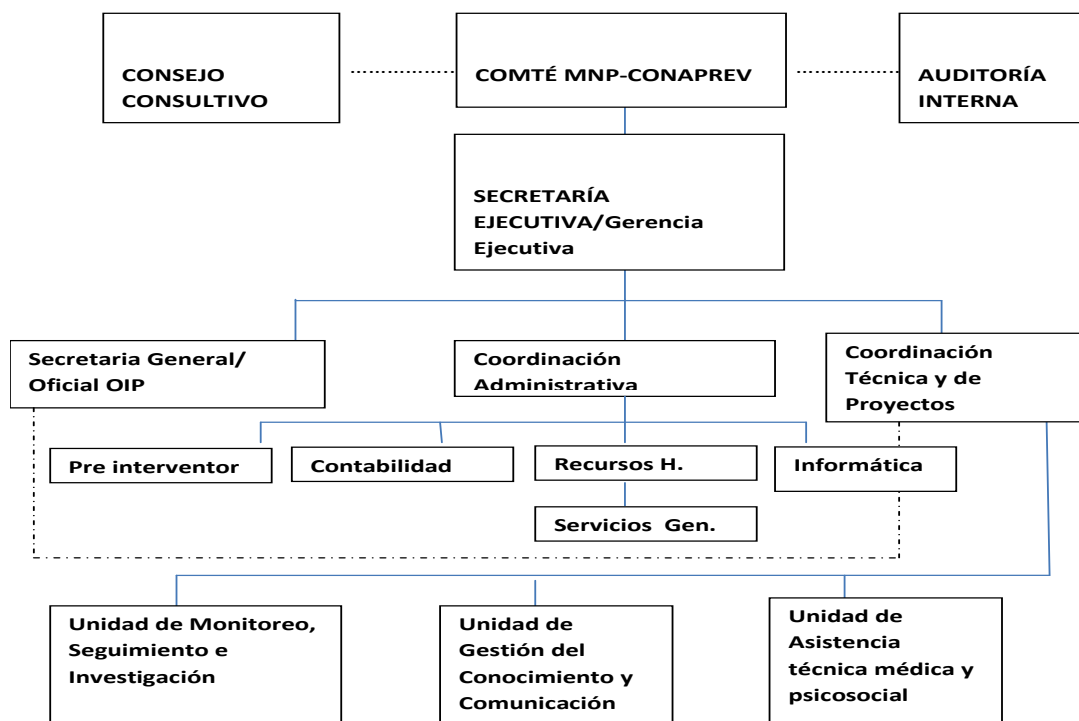
5. GESTIÓN ORGANIZACIONAL: ¿Cómo lo vamos a lograr?

5.1 Organigrama

Debido a los problemas presupuestarios que afrontó el MNP CONAPREV durante sus primeros tres años, no ha logrado integrar completamente el organigrama contemplado en su ley creadora. Como resultado de lo anterior, sus tres integrantes actuales han tenido que desarrollar tareas administrativas, financieras y logísticas de las que en principio, como señala el SPT en su informe del 2012, no debieran de ocuparse.

Tampoco se ha contado con los medios suficientes para poder contar permanentemente con el apoyo de expertos tales como psicólogos/as, médicos/as, trabajadores/as sociales, ni para beneficiarse mayormente de actividades de capacitación para optimizar la ejecución de su mandato.

Para organizarse mejor y optimizar la implementación de la presente planificación estratégica, el MNP CONAPREV hará los esfuerzos necesarios para adaptar su organigrama actual al siguiente organigrama ajustado a sus necesidades actuales.



Independientemente de que se nombre un Secretario Ejecutivo en los términos que señala la ley orgánica del MNP CONAPREV⁷, la institución priorizará sus esfuerzos para contar con una Gerencia Ejecutiva, necesaria para su óptimo funcionamiento operativo. De igual forma, se priorizará el contar con la Coordinación Técnica y de Proyectos y las Unidades operativas contempladas en el organigrama.

⁷ Artículo 16 de la ley.



Una de las primeras estrategias a desarrollar es la actualización del manual de puestos y salarios en concordancia con el presente organigrama, desarrollando los términos de referencia y funciones específicas de los puestos en él contenidos.

Adicionalmente, con el fin de reforzar el equipo técnico, se explorará la posibilidad de implementar un programa de pasantías y voluntariado dirigido, a la formación de profesionales interesados e interesadas en el mandato del Instituto y sus actividades.

5.2 Implementación del Plan Estratégico Institucional

El presente Plan Estratégico representa un nuevo hito en la planificación institucional para la consolidación del MNP CONAPREV y está concebido como la piedra angular de un proceso integral, que es en sí mismo, una respuesta al desafío que impone el contexto actual.

De los conceptos expuestos en este documento, derivará la construcción conjunta y participativa del futuro institucional.

Los próximos pasos serán el diseño de los instrumentos necesarios para ponerlo en práctica. A saber:

- **Plan de Implementación Plurianual**, que dará operatividad a los ejes, resultados y estrategias para los 3 trienios contemplados para la implementación del Plan Estratégico Institucional;
- **Planes operativos anuales**, donde se detallarán los productos, responsables y costos para llevar a cabo las actividades.
- **Proyectos específicos**, centrados en los resultados y estrategias definidos en el presente Plan.

Los objetivos, resultados y estrategias del Plan Estratégico Institucional, serán también la base de referencia para el diseño de planes específicos y manuales institucionales para temas de gestión organizacional y funcionamiento de las unidades operativas contempladas en el organigrama.

5.3 Sostenibilidad

La sostenibilidad del MNP CONAPREV dependerá de la capacidad y voluntad estatal para proveerle los recursos mínimos para su funcionamiento, pero también de la asimilación de su proyección estratégica. Asimismo, dependerá de la capacidad institucional de optimizar las coordinaciones y alianzas, fortalecer sus competencias internas y de la propia transformación estructural.

Los lineamientos para afrontar estas circunstancias y garantizar la sostenibilidad del MNP CONAPREV son:

- **La incidencia para ampliación del presupuesto público**, desarrollando un plan con acciones sistemáticas para su materialización.
- **La previsibilidad financiera**, incorporando a los instrumentos de planificación un instrumento de proyección de ingresos y egresos en base a periodos trianuales.
- **La eficiencia en el uso de recursos**, según criterios de racionalidad presupuestaria, austeridad funcional, eficiencia y eficacia.



6. COORDINACIONES Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS: ¿Quiénes serán nuestros socios clave?

Actualmente el MNP CONAPREV mantiene coordinaciones de mayor o menor intensidad con instancias y mecanismos internacionales, instituciones estatales, organizaciones de la sociedad civil y entidades académicas.

6.1 Instancias y mecanismos internacionales

Una de las más importantes alianzas estratégicas con que cuenta el MNP CONAPREV está vinculada a su mandato de origen, que lo vincula al *Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes* y la relación que por su naturaleza mantiene con el **Sub-Comité para la Prevención de la Tortura (SPT)**. Además de lo anterior, CONAPREV cuenta con apoyo y comunicación fluida con la **Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad** de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y otras relatorías especializadas de Naciones Unidas y del sistema interamericano.

Con las instancias y mecanismos internacionales se priorizarán los siguientes lineamientos:

- La facilitación de mecanismos de seguimiento a informes y recomendaciones
- El fortalecimiento de los mecanismos de comunicación, transferencia de conocimientos y sistemas para el intercambio de información

6.2 Instituciones Estatales

El MNP CONAPREV coordina acciones con las siguientes instituciones estatales: **Comisión de Especial Transición del Sistema Penitenciario Nacional, Coordinación Nacional de Jueces de Ejecución, Defensa Pública, Fiscalía Especial de derechos Humanos, FEDH, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, SJDH; El Comisionado Nacional para los Derechos Humanos, CONADEH y la SEFIN.**

Con todas las instituciones mencionadas se priorizarán los siguientes lineamientos:

- Una mayor articulación a través de la coordinación de reuniones de trabajo interinstitucionales y la firma de convenios para colaboración sobre temas puntuales vinculados a la prevención de la tortura y la promoción y protección de los derechos de las personas privadas de libertad
- El reforzamiento de esquemas de mayor colaboración y complementariedad operativa, en particular con la SJDH y CONADEH que tienen mandatos afines a CONAPREV en cuanto a la promoción y protección de los derechos de las personas privadas de libertad

6.3 Instituciones de Sociedad Civil y la Academia

Con organizaciones de sociedad civil, el MNP CONAPREV mantiene una excelente colaboración con el **Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de la tortura y sus Familiares (CPTRT)**, con quien incluso mantiene un convenio de colaboración firmado y con



el ***Centro de Pastoral Penitenciaria***. Con ellos coordinan visitas y atención directa en centros de detención. En cuanto a las entidades académicas, el MNP CONAPREV mantiene una relación de cooperación fluida con la ***Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH***.

Con respecto a las instituciones de la sociedad civil y la Academia, se priorizarán los siguientes lineamientos estratégicos:

- Una mayor coordinación en el trabajo dirigido a los titulares de derechos
- La planificación y desarrollo de visitas conjuntas a centros de privación de libertad
- La identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas en la prevención de la tortura y defensa de los derechos de las personas privadas de libertad en los centros de detención
- La optimización de foros, seminarios y debates informativos para la sensibilización de la ciudadanía en general
- El desarrollo de estudios e investigaciones proponiendo medidas de prevención de la tortura y mejora de situación de los derechos de la población privada de libertad.



7. MATRIZ DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico / Eje Estratégico / Resultado Estratégico	Estrategias	Responsable	Indicadores	Metas globales	Línea base 2013
Objetivo Estratégico 1: Consolidar al MNP-CONAPREV como organismo especial estatal e independiente para el debido cumplimiento de su mandato preventivo.					
Eje estratégico 1: Fortalecimiento Institucional e Incidencia					
Indicadores					
1. Mejoradas las capacidades de los Comisionados (as) y personal técnico del CONAPREV para la prevención y protección de los derechos de las personas privadas de libertad Indicador: Los Comisionados y personal técnico del CONAPREV mejoran la eficacia en el cumplimiento de su mandato y planificación institucional	1.1 Diseñar e implementar un plan de fortalecimiento de capacidades técnicas y políticas de Comisionados/as y equipo técnico del CONAPREV, incluyendo la gestión por resultados y el enfoque basado en derechos humanos	Comisionados/ Coordinación técnica y administrativa	% de cumplimiento del Plan	1 Plan de formación interno. 2 revisiones/ajustes trienales al plan 1 evaluación de capacidades	No existe 1 taller de EBDH
	1.2 Impulsar la transferencia de conocimiento e intercambios a nivel internacional con instituciones y modelos exitosos para la prevención de tortura en centros de privación de libertad.	Comisionados/as	No. de intercambios de experiencias	3 intercambios de experiencias	Dos intercambios de experiencias En Costa Rica
	1.3 Adoptar herramientas y capacitar al equipo técnico en el uso de tecnologías para el cumplimiento del mandato de CONAPREV	Comisionados/ Coordinación técnica y administrativa	% de personal capacitado y haciendo uso de redes y nuevas tecnologías	100% del personal capacitado en el uso de tecnologías y redes sociales para el cumplimiento del mandato de CONAPREV	Personal con conocimientos y destrezas básicas en ambiente Office.
	1.4 Diseñar e implementar un plan de seguridad institucional, de los comisionados/as y personal del CONAPREV	Comisionados/as, Coordinación técnica y administrativa, consultor/asesor	Plan diseñado e implementado	1 plan diseñado 3 revisiones y 9 revisiones anuales del plan	Vigilancia personal diurna
	1.5 Diseñar e implementar un sistema de pasantías para estudiantes universitarios.	Comisionados/as, Coordinación Técnica y Administrativa	No. de pasantes universitarios que realizan prácticas profesionales en CONAPREV.	72 pasantes universitarios realizan prácticas profesionales en CONAPREV.	No existe



2. Consolidada la estructura funcional del MNP-CONAPREV Indicador: % de incremento progresivo en la cobertura del CONAPREV	2.1 Organizar y coordinar el trabajo con las Juntas Locales de Prevención de Tortura y violaciones de derechos humanos en los diferentes centros de privación de libertad.	Comisionados/ Coordinación Técnica y Administrativa	No. juntas Locales de Prevención de Tortura	18 juntas Locales de Prevención Organizadas y al menos 12 funcionando de acuerdo a sus fines	No están conformadas
	2.2 Reorganizar, promover el funcionamiento y dar seguimiento al trabajo del Consejo Consultivo	Comisionados/as/ Oficial OIP	Consejo Consultivo en función % de miembros del mismo en activo	70% de miembros de consejo consultivo activos en el mismo	No está funcionando
	2.3 Instalar y coordinar el funcionamiento de oficinas de enlace a nivel regional	Comisionados/as, Coordinación Técnica/ Oficial OIP y Delegados Regionales	No. de oficinas de enlace funcionando adecuadamente	6 oficinas de enlace funcionando 1 protocolo para el funcionamiento de las oficinas de enlace	No hay oficinas de enlace
	2.4 Conformar y dar seguimiento a las unidades operativas del CONPREV ⁸	Comisionados/as, Coordinación Técnica y Administrativa	No. de unidades operativas funcionando	3 unidades conformadas y funcionando con equipo mínimo	No están conformadas
	2.5 Revisar y actualizar los procedimientos e instrumentos de gestión y control interno de la institución.	Coordinación administrativa y Comisionados/as	No. de manuales/reglamentos adoptados y en implementación	1 manual de puestos y salarios aprobado; 1 manual de controles internos revisado 1 reglamento interno para el personal adoptado	1 manual de puestos y salarios obsoleto
	2.6 Desarrollar e implementar un plan de movilización de recursos tanto públicos como de la cooperación, para la sostenibilidad a futuro del MNP CONAPREV	Comisionados/as Coordinación técnica y administrativa.	% de presupuesto institucional incrementado con base 2012	1 plan de movilización de recursos adoptado	Presupuesto 2012
3. Fortalecido el liderazgo de CONAPREV en la articulación y	3.1 Gestionar y dar seguimiento a alianzas estratégicas y operativas con OSC, entidades públicas y académicas.	Coordinación técnica y Comisionados/as	No. de convenios de cooperación/ colaboración	10 convenios de cooperación/ colaboración	1 convenio de cooperación/ colaboración con CPTRT

⁸ Integradas en el organigrama: 1. Unidad de Monitoreo, Seguimiento e Investigación, Unidad de Gestión del Conocimiento y Comunicación y Unidad de Asistencia Técnica Médica y Psicosocial



coordinación de acciones de prevención con instituciones públicas, académicas y OSC. Indicador: Numero de coordinaciones e iniciativas de políticas públicas de prevención de tortura generadas o articuladas por CONAPREV	3.2 Coordinar reuniones periódicas interinstitucionales y establecer un mecanismo de seguimiento a los acuerdos de las mismas.	Comisionados/as	No. de reuniones Minutas de Acuerdos	12 reuniones ordinarias por año	Reuniones extraordinarias
	3.3 Diseñar, difundir y promover propuestas para la revisión y adecuación legislativa y de políticas públicas	Comisionados/as consultorías de apoyo Comisionados/as	No. de propuestas de revisión o adecuación tomadas en cuenta	9 propuestas de revisión o adecuación tomadas en cuenta	1 propuesta de reglamento a ley del sistema penitenciario. 1 propuesta de reforma a ley constitutiva del CONAPREV. 1 propuesta de reglamento a Ley Constitutiva de CONAPREV
Objetivo estratégico 2: Verificar los niveles de cumplimiento de los estándares internacionales y nacionales para la prevención y protección contra la tortura y dar seguimiento específico al cumplimiento de las recomendaciones tanto del MNP CONAPREV, como del SPT y otras instancias del sistema internacional de protección de derechos humanos.					
Eje estratégico 2: Monitoreo, seguimiento e investigación					
Indicadores					
1. Fortalecido el Monitoreo del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el CONAPREV y del Subcomité de Prevención de la Tortura. Indicador: El CONAPREV eleva a un 80% la cobertura	1.1 Adecuar e implementar un sistema de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de recomendaciones hechas por el MNP CONAPREV y el SPT	Coordinación técnica y Unidad de Seguimiento e investigación	No. de reportes de monitoreo (2 por año)	1 Sistema de monitoreo y seguimiento diseñado e implementándose 18 reportes de monitoreo (2 por año)	No existe
	1.2 Revisar y ajustar el sistema interno de seguimiento a denuncias e investigación adaptándolo a los sistemas internacionales ya existentes	Coordinación técnica y Unidad de Seguimiento e investigación	Sistema ajustado y adaptado funcionando	1 Asistencia Técnica contratada Sistema ajustado y adaptado	No existe
	1.3 Ampliar gradualmente y de manera progresiva la cobertura del monitoreo y seguimiento en centros penales, postas policiales, hospitales psiquiátricos y centros de reclusión de menores.	Comisionados/as, Coordinación Técnica y Administrativa/ Unidad De Seguimiento e	No. de visitas de monitoreo y seguimiento No. de informes de visitas	108 visitas de monitoreo y seguimiento con sus informes respectivos	1 informe anual e informes específicos por visitas



nacional de las visitas de monitoreo y seguimiento que manda su ley constitutiva		Investigación			
	1.4 Diseñar e implementar protocolos e instrumentos de monitoreo acordes a las características y tipología de la población privada de libertad de cada centro	Comisionados/as, Coordinación Técnica	No. de protocolos de intervención ajustados	4 protocolos de intervención ajustados en implementación	1 protocolo general
	1.5 Promover el alineamiento de la información interinstitucional existente a fin de lograr una actualización continua de las bases de datos para la identificación y desarrollo de acciones preventivas de manera coordinada.	Comisionados/as, Coordinación Técnica	Sistema de interconexión de bases de datos interinstitucional	1 sistema de interconexión de bases de datos interinstitucionales funcionando	No existe
	1.6 Acompañar con asistencia técnica médica y psicosocial las visitas y valoraciones de monitoreo y seguimiento	Comisionados/as, Unidad de Asistencia Técnica médica y psicosocial	No. de visitas acompañadas con asistencia médica y psicosocial	Al menos 108 visitas de monitoreo y seguimiento con asistencia médica y psicosocial Informes de las asistencias técnicas	No existe
2. Mejorados los mecanismos para la rendición de cuentas de CONAPREV. Indicador: Aumenta el porcentaje de la población que conoce y consulta sobre el trabajo de CONAPREV	2.1 Elaborar y difundir informes periódicos de monitoreo sobre la implementación de la política nacional penitenciaria y de la situación de los derechos de las personas privadas de libertad	Comisionados/as, Coordinación Técnica/Unidad de seguimiento e Investigación	No. de informes por año	2 informes por año	No existe
	2.2 Estandarizar los procedimientos para recabar, procesar información y elaborar los informes a la nación, sobre recomendaciones, de seguimiento a observaciones del SPT y sobre cumplimiento de la CAT.	Comisionados/as, Coordinación Técnica, Unidad de seguimiento e Investigación	Guía para elaboración de los diferentes tipos de informes	1 documento guía observándose 1 Asistencia Técnica contratada para apoyar el diseño de la guía	No existe
	2.3 Elaborar y divulgar informes sobre casos ilustrativos, buenas prácticas y lecciones aprendidas	Comisionados/as, Coordinación Técnica, Unidad de seguimiento e Investigación	No. de informes	9 informes anuales	No existe
	2.4 Diseñar e implementar un efectivo sistema de monitoreo y seguimiento a la implementación del PEI	Comisionados/as, Coordinación Técnica, Unidad de seguimiento e Investigación	No. de reportes de monitoreo y seguimiento al PEI	9 reportes anuales	No existe



Objetivo estratégico 3: Generar una cultura de sensibilización, fortalecimiento e innovación de conocimientos y destrezas para la prevención de la tortura y respeto de derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Eje estratégico 3: Gestión del conocimiento y comunicación

Indicadores

<p>1. Tanto los titulares de derechos como los portadores de obligaciones han aumentado su sensibilidad y formación para la prevención de la tortura.</p> <p>Indicador: Los y las participantes en los procesos de formación se sensibilizan y promueven acciones de prevención de tortura.</p>	<p>1.1 Elaborar e implementar una currícula para la capacitación y empoderamiento en derechos humanos de las personas privadas de libertad y sus familiares, previa consulta con ellos mismos.</p>	<p>Comisionados/as Coordinación Técnica, Unidad de Gestión del conocimiento y Comunicación</p>	<p>Manual de capacitación y empoderamiento o sobre DDHH para PL y familiares. No. de personas privadas de libertad y familiares capacitados</p>	<p>1 manual de capacitación y empoderamiento sobre DDHH para PL y familiares. 1000 personas privadas de libertad y familiares capacitados</p>	<p>Pendiente de verificación</p>
	<p>1.2 Diseñar e implementar una currícula para la formación a integrantes de OSC y Juntas Locales</p>	<p>Comisionados/as Coordinación Técnica, Unidad de Gestión del conocimiento y Comunicación</p>	<p>Guía metodológica para formación de OSC y Juntas Locales. No. de capacitados</p>	<p>1 Guía metodológica para formación de OSC y Juntas Locales. 300 integrantes de OSC capacitados</p>	<p>No existe</p>
	<p>1.3 Desarrollar e implementar una currícula de capacitación a personal policial, militar y penitenciario</p>	<p>Comisionados/as Coordinación Técnica, Unidad de Gestión del conocimiento y Comunicación</p>	<p>Modelo diseñado e implementado. No. de funcionarios de orden público capacitados</p>	<p>1 Modelo diseñado e implementado. 1000 funcionarios de orden público en centros de privación de libertad capacitados</p>	<p>Pendiente de verificación</p>
	<p>1.4 Elaborar e implementar una currícula de capacitación a periodistas en el rol de agentes de prevención de tortura y respeto a los derechos humanos de las personas privadas de libertad</p>	<p>Comisionados/as Coordinación Técnica, Unidad de Gestión del conocimiento y Comunicación</p>	<p>Guía metodológica para formación a periodistas No. de periodistas capacitados</p>	<p>1 Guía curricular para capacitación a periodistas. 90 periodistas capacitados</p>	<p>No existe</p>
	<p>1.5 Diseñar e implementar un diplomado de formación en prevención de tortura a funcionarios públicos y ONGDH que</p>	<p>Comisionados/as Coordinación Técnica,</p>	<p>No. de diplomados</p>	<p>2 diplomados desarrollados</p>	<p>No existe</p>



	trabajan con personas privadas de libertad.	Unidad de Gestión del conocimiento y Comunicación	desarrollados No. de personas formadas	60 personas formadas	
	1.6 Optimizar las alianzas con instituciones académicas para la inclusión del tema de los derechos humanos de las personas privadas de libertad y la prevención de la tortura en sus currículos de formación y con capacitaciones extracurriculares.	Comisionados/as Coordinación Técnica, Unidad de Gestión del conocimiento y Comunicación/Instituciones Académicas	No. de instituciones académicas que incluyen el tema en su currículo. No. de capacitaciones extracurriculares brindadas	36 capacitaciones extracurriculares brindadas Inclusión en currículo de formación a nivel primaria y secundaria	No existe
2. La ciudadanía en general ha mejorado su conocimiento y sensibilidad sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad. Indicador: Aumento en el conocimiento y apoyo de la ciudadanía en general a los derechos de las personas privadas de libertad	2.1 Diseñar e implementar de una estrategia integral de comunicación para la prevención de la tortura y apoyo a los derechos de las personas privadas de libertad.	Unidad de Gestión del conocimiento y Comunicación/Coordinación Técnica	% de implementación de estrategia de comunicación	1 estrategia de comunicación implementada 100%	No existe
	2.2 Desarrollar una campaña nacional de comunicación y sensibilización acerca del mandato institucional	Unidad de Gestión del conocimiento y Comunicación/Coordinación Técnica	% de la población sensibilizada	1 campaña nacional en marcha	No existe
	2.3 Adoptar e implementar un plan para la actualización del sitio web institucional y para el uso de redes sociales y otras tecnologías de información y comunicación (TICs)	Unidad de Gestión del conocimiento y Comunicación/Coordinación Técnica/Asistencia Técnica especializada	% de implementación del plan y Sitio Web actualizado Cuentas de redes sociales en funcionamiento	1 plan actualizado 1 plan en ejecución Sitio Web actualizado 1 cuenta institucional de facebook en activo 1 cuenta de twitter	Sitio web funcionando
	2.4 Optimizar el uso de foros, seminarios y debates informativos para la sensibilización de la ciudadanía en general	Unidad de Gestión del conocimiento y Comunicación/Comisionados/as/Coordinación Técnica	No. de foros, seminarios y debates	18 de foros, seminarios y debates	1 seminario Entrevistas
	2.5 Establecer un plan para optimizar el uso de medios de comunicación como alternativa clave para la sensibilización.	Unidad de Gestión del conocimiento y Comunicación/Coordinación Técnica	% de implementación de plan para gestión de medios	1 plan para gestión de medios implementado	No existe
	2.6 Publicar y disseminar informes oficiales y materiales de	Comisionados/as	No. de informes	9 informes publicados	2 Informes



	comunicación y visibilización institucional	Coordinación Técnica / Unidad de Gestión del conocimiento y Comunicación	publicados No. de trípticos y cartillas informativas distribuidas	15,000 trípticos y cartillas informativas distribuidas	anuales publicados Más de 2,000 trípticos y cartillas distribuidos
<p>3. Fortalecida e innovada la transferencia de conocimientos como mecanismo para la prevención de la tortura y promoción de derechos humanos de las personas privadas de libertad.</p> <p>Indicador: CONAPREV integra y se coordina con redes nacionales e internacionales para la prevención de tortura y protección de derechos de personas privadas de libertad.</p>	3.1 Promover la realización de investigaciones y seminarios que generen propuestas interdisciplinarias sobre prevención de la tortura, grupos y sectores de mayor vulnerabilidad dentro de los centros de privación de libertad	Comisionados/as Coordinación Técnica, Unidad de Gestión del conocimiento y Comunicación	No. de seminarios e investigación multidisciplinaria	9 investigaciones multidisciplinarias (1 por año)	No existe
	3.2 Conformar una Red Nacional de voluntarios para la Prevención de Tortura	Comisionados/as y Coordinación técnica/Unidad de Gestión del conocimiento y Comunicación	Red conformada y funcionando/ Plan de Trabajo de la Red	1 Red conformada y funcionando/ 1 Plan de Trabajo de la Red	No existe
	3.3 Participar en instancias y redes internacionales para la prevención de la tortura y respeto de los derechos humanos de las personas privadas de libertad	Comisionados/as y Coordinación técnica/Unidad de Gestión del conocimiento y Comunicación	No. de redes o espacios internacionales en que se participa	CONAPREV es parte activa de 2 redes o espacios internacionales para la prevención de la tortura y respeto de los derechos de personas privadas de libertad.	SPT
	3.4 Impulsar la celebración de intercambios y pasantías internacionales sobre los derechos de las personas privadas de libertad	Comisionados/as Coordinación Técnica	No. de seminarios internacionales No. de participantes	3 seminarios internacionales sobre derechos de personas privadas de libertad y prevención de tortura. 210 participantes (70 por seminario en promedio)	No existe